



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 23 de septiembre de 2019

Número 5371-I

CONTENIDO

Acuerdos

- 2** De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se aprueba el catálogo de rangos, puestos y remuneraciones del servicio de carrera de la Cámara de Diputados

Anexo I

Lunes 23 de septiembre

Acuerdos

DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE RANGOS, PUESTOS Y REMUNERACIONES DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

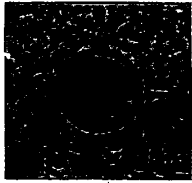
Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE RANGOS, PUESTOS Y REMUNERACIONES DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido por los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos a) e i), 37, 38 numeral 1, 48 numeral 1 y 4 inciso b), 55, numeral 1, 57, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 283, numerales 1, 2, y 284 del Reglamento de la Cámara de Diputados; 1, inciso b) 4, 5, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 80, 144, inciso d), del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados; 1, 3, y 22 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, y al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Cámara de Diputados para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, contemplan un servicio de carrera para la profesionalización del personal de la Cámara de Diputados que pertenezcan a dicho servicio.
- III. Que los artículos 74, 75 y 76 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, así como el artículo 22 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, prevén la existencia de un Catálogo de Rangos y Puestos, en el cual se define la estructuración, características y remuneraciones de cada rango, nivel y puesto del servicio



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

de carrera, mismo que debe ser aprobado por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

- IV. Que el Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del personal del Servicio de Carrera, que se propone, toma como base el Catálogo General de Puestos de la Cámara de Diputados, observando lo previsto en los artículos 74, 75, y 76 del Estatuto de la Organización Técnico y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados
- V. Que en seguimiento a los acuerdos de esta Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, así como del Consejo Directivo del Servicio de Carrera, las áreas responsables de la Secretaría General han venido trabajando en la concepción, diseño e implementación del servicio de carrera de la Cámara de Diputados, iniciándose con la conformación del cuerpo de investigadores parlamentarios para lanzar en las próximas semanas el proceso de concurso para plazas correspondientes al cuerpo de investigadores parlamentarios, adscritos a los centros de estudio de la Cámara. Asimismo, se ha trabajado en la integración y análisis de la información para la atención de la situación administrativa de las y los servidores públicos que, derivado del proceso llevado a cabo en el año 2000, tienen el carácter de aspirantes al Servicio de Carrera.

En este contexto, resulta fundamental la existencia del Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del personal del Servicio de Carrera, dado que éste constituye el instrumento que permitirá acceder a dicho servicio a partir de los diversos procesos de reclutamiento, selección e ingreso que de manera gradual se implementen con base en las disposiciones del referido Estatuto y en lo acordado por el Consejo Directivo del Servicio de Carrera.

Así, el Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del personal del servicio de carrera de la Cámara de Diputados, que se somete a consideración de este órgano colegiado, ha sido construido tomando en cuenta el Catálogo General de Puestos de la Cámara actualmente en vigor, y observando en su construcción los rangos y niveles ya previstos en el artículo 76 del Estatuto el cual señala lo siguiente:

2



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

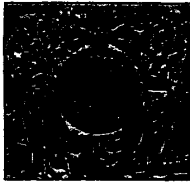
NÚMERO	RANGO	NIVEL
1	Alta Dirección	1-2-3
2	Dirección	1-2-3
3	Ejecutivo	1-2-3
4	Técnico Especializado	1-2-3
5	Asistente	1-2-3
6	Analista	1-2-3-4-5

- VI. Que conforme a los artículos 37 y 48 numeral 4, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es atribución de la Secretaría General, llevar el registro y dar cumplimiento a los acuerdos de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- VII. Que con base en el artículo 23, numeral 1, inciso i), y 37 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es atribución del Presidente de la Mesa Directiva, comunicar a la Secretaría General de la Cámara, las instrucciones, observaciones y propuestas que sobre las tareas a su cargo formule la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, así como supervisar el cumplimiento de los acuerdos que ésta emita.

Por lo anteriormente expuesto, este órgano emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos aprueba el Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del personal del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, formulado por la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio de Carrera, mismo que se adjunta al presente como **Anexo único**, el cual cobrará vigencia una vez que se haya dado a conocer ante dicho órgano colegiado.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General para que en observancia al Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones aprobado en el punto anterior, se realicen todos los actos administrativos para la incorporación al servicio de carrera, de las plazas que correspondan a los procesos de implementación del servicio que apruebe el Consejo Directivo del Servicio de Carrera, con lo cual se da continuidad a la implementación del servicio de carrera en la Cámara de Diputados en los términos del Estatuto antes citado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

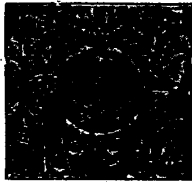
SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de septiembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas-Hernández
Presidenta

Dip. Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

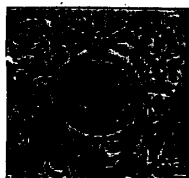
Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

ANEXO ÚNICO

Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados

N°	RANGO DEL SERVICIO DE ACUERDO A ESTATUTO	NOMBRE DE PUESTO CONFORME A CATÁLOGO ACTUAL	NIVEL PARA EL SERVICIO	CLAVE PARA EL SERVICIO	CLAVE DEL CATÁLOGO ACTUAL	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL
1	ALTA DIRECCIÓN	Director General	Nivel 1	SCAD01	MD00	\$40,240.00	\$100,962.00	\$141,202.00	\$98,260.00
		Director General/Secretario de Enlace	Nivel 2	SCAD02	MD01/HO001	\$33,254.00	\$100,955.00	\$134,209.00	\$93,645.00
2	DIRECCIÓN	Director de Área y Homólogos	Nivel 1	SCDA01	MG01/HDA01	\$24,180.00	\$96,681.00	\$120,861.00	\$84,889.00
		Director de Área y Homólogos	Nivel 2	SCDA02	MG03/HDA03	\$24,180.00	\$82,236.00	\$106,416.00	\$75,355.00
		Director de Área y Homólogos	Nivel 3	SCDA03	MG06/HDA06	\$24,180.00	\$68,020.00	\$92,200.00	\$65,870.00
		Subdirector de Área y Homólogos	Nivel 1	SCEJ01	MS01/HSD01	\$17,286.00	\$55,946.00	\$73,232.00	\$53,700.00
3	EJECUTIVO	Subdirector de Área y Homólogos	Nivel 2	SCEJ02	MS02/HSD02	\$17,286.00	\$47,932.00	\$65,218.00	\$48,096.00
		Subdirector de Área y Homólogos	Nivel 3	SCEJ03	MS10/HSD10	\$17,286.00	\$35,514.00	\$52,800.00	\$39,403.00
		Jefe de Dpto y Homólogos	Nivel 1	SCTE01	MC01/HJD01	\$14,702.00	\$28,067.00	\$42,769.00	\$32,655.00
4	TÉCNICO ESPECIALIZADO	Jefe de Dpto y Homólogos	Nivel 2	SCTE02	MC04/HJD04	\$14,702.00	\$23,351.00	\$38,053.00	\$29,342.00
		Jefe de Dpto y Homólogos	Nivel 3	SCTE03	MC06/HJD06	\$14,702.00	\$19,944.00	\$34,646.00	\$26,736.00
		Asistente	Nivel 1	SCAS01	14	\$9,552.00	\$10,558.00	\$20,110.00	
5	ASISTENTE	Asistente	Nivel 2	SCAS02	12	\$9,444.00	\$7,308.00	\$16,752.00	
		Asistente	Nivel 3	SCAS03	11	\$9,394.00	\$5,790.00	\$15,184.00	
		Analista	Nivel 1	SCAN01	10	\$9,323.00	\$3,217.00	\$12,540.00	
		Analista	Nivel 2	SCAN02	9	\$8,717.00	\$3,014.00	\$11,731.00	
		Analista	Nivel 3	SCAN03	7	\$8,598.00	\$1,860.00	\$10,458.00	
		Analista	Nivel 4	SCAN04	5	\$8,286.00	\$1,098.00	\$9,384.00	
		Analista	Nivel 5	SCAN05	2	\$7,526.00	\$1,098.00	\$8,624.00	

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>